



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. Piso, Colonia San Jerónimo  
Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200,  
México D. F.

Tels.: 01 (55) 5681.81.25, 01 (55) 5681.97.30 y 56.68.07.12

**Asunto: Conclusión de Informe 07/2009 del MNPT**

Oficio número: V3/ 42342

México, D. F.,

30 JUN 2011

**LIC. FERNANDO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE JALISCO**

Calle Corona No. 31, Planta Alta, Col. Centro  
Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco  
Tels. 01 (33) 3668.1825 y 3668.1826

Distinguido señor Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 15 de octubre de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 07/2009 sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Jalisco, dirigido al Gobernador Constitucional de esa entidad.

Este Informe comprende el análisis de 333 irregularidades detectadas en diferentes lugares de detención e internamiento bajo la jurisdicción de la Procuraduría General de Justicia; de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y de la Secretaría de Salud, todas del Estado de Jalisco, además de cuatro casas hogar privadas.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron en marzo de 2010 y en mayo de 2011.

Como resultado de las visitas y derivado del trabajo realizado por las dependencias mencionadas, se constató que de las 333 irregularidades contenidas en el Informe 07/2009, 113 fueron atendidas; en 92 se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que 128 aún persisten.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención e internamiento que dependen de la Procuraduría General de Justicia, de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y de la Secretaría de Salud, a continuación se enlistan por autoridad las irregularidades que es necesario atender.

De igual forma se establecen las irregularidades que persisten en las cuatro casas hogar privadas, en las cuales el Instituto Jalisciense de Asistencia Social del gobierno del Estado de Jalisco, es el responsable de coordinar, apoyar y supervisar su funcionamiento.

**I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS DE HOMICIDIOS INTENCIONALES EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 5</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. En la agencia no se lleva un registro donde conste la entrega de los alimentos a los detenidos.
2. Las celdas no cuentan con colchonetas.
<b>Derechos de grupos especiales.</b> 3. La agencia no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad física.
4. La agencia no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas que faciliten el libre acceso y desplazamiento de los adultos mayores.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 5. La agencia comparte los servicios de cinco defensores con otras agencias, por lo que se requiere más personal a efecto de no retrasar la asistencia legal a los detenidos.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES CONTRA INSTITUCIONES FINANCIERAS EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 3</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. En la agencia no se lleva un registro donde conste la entrega de los alimentos a los detenidos.
2. Las celdas no cuentan con colchonetas.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 3. La agencia comparte los servicios de cinco defensores con otras agencias, por lo que se requiere de más personal, a efecto de no retrasar la asistencia legal a los detenidos.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA  
EN DELITOS PATRIMONIALES NO VIOLENTOS EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 3</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b>
1. En la agencia no se lleva un registro donde conste la entrega de alimentos a los detenidos.
2. Las celdas no cuentan con colchonetas.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b>
3. La agencia comparte los servicios de cinco defensores con otras agencias, por lo que se requiere más personal a efecto de no retrasar la asistencia legal a los detenidos.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA  
EN DELITOS DE ROBO DE VEHÍCULOS EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 4</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b>
1. En la agencia no se lleva un registro donde conste la entrega de alimentos a los detenidos.
2. Las celdas no cuentan con colchonetas.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b>
3. El responsable de la agencia no acude al área de detención para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad y custodia.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b>
4. La agencia comparte los servicios de cinco defensores con otras agencias, por lo que se requiere más personal a efecto de no retrasar la asistencia legal a los detenidos.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA  
EN DELITOS SEXUALES EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 10</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b>
1. La agencia no cuenta con teléfono público para el uso de los detenidos.
2. La agencia no cuenta con un área para entrevistas del detenido con sus defensores y familiares.
3. Las comunicaciones telefónicas de los detenidos se realizan en presencia del personal ministerial.

4. El defensor público es nombrado hasta que el detenido rinde su declaración ministerial.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b>
5. En la agencia no se lleva un registro donde conste la entrega de alimentos a los detenidos.
6. Las celdas no cuentan con colchonetas.
7. La agencia no cuenta con área de separos, a pesar de que trabaja con detenidos.
<b>Derechos de grupos especiales.</b>
8. La agencia no cuenta con adecuaciones arquitectónicas que faciliten el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad física.
9. La agencia no cuenta con adecuaciones arquitectónicas que faciliten el libre acceso y desplazamiento de los adultos mayores.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b>
10. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA  
EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 5</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b>
1. Las entrevistas de los detenidos se realizan en presencia del personal ministerial.
2. La agencia carece de un lugar adecuado para el resguardo de las pertenencias de los detenidos.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b>
3. En la agencia no se lleva un registro donde conste la entrega de los alimentos a los detenidos.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b>
4. El representante social de la agencia no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b>
5. Cuando se requiere de los servicios de un defensor público, el agente del Ministerio Público lo debe solicitar a la Subprocuraduría de la Defensoría de Oficio o a los juzgados en materia penal.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA  
EN SECUESTRO Y EXTORSIÓN EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 3</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. En la agencia no se lleva un registro donde conste la entrega de alimentos a los detenidos. 2. Las celdas no cuentan con colchonetas.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 3. La agencia comparte los servicios de cinco defensores con otras agencias, por lo que se requiere más personal a efecto de no retrasar la asistencia legal a los detenidos.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIAL  
PARA DETENIDOS ZONA 6 EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 2</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. La agencia carece de un registro de las pertenencias de los detenidos.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 2. La agencia no cuenta con área de seguridad a pesar de que trabaja con detenidos.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIAL  
PARA DETENIDOS ZONA 7 EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 2</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. La agencia no cuenta con área de seguridad a pesar de que trabaja con detenidos.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 2. Cuando se requiere de los servicios de un defensor público, el agente del Ministerio Público lo debe solicitar a la Subprocuraduría de la Defensoría de Oficio o a los juzgados en materia penal.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MIXTA EN GUADALAJARA

<b>Irregularidades que persisten: 4</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. En la agencia no se lleva un registro donde conste la entrega de los alimentos a los detenidos.
2. Las celdas no cuentan con colchonetas.
<b>Derechos de grupos especiales.</b> 3. La agencia no cuenta con adecuaciones arquitectónicas que faciliten el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad física.
4. La agencia no cuenta con adecuaciones arquitectónicas que faciliten el libre acceso y desplazamiento de los adultos mayores.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 1, EN AUTLÁN DE NAVARRO

<b>Irregularidades que persisten: 3</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. El defensor público es nombrado hasta que el detenido rinde su declaración ministerial.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 2. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 3. Cuando se requiere de los servicios de un defensor público, el agente del Ministerio Público lo debe solicitar a la Subprocuraduría de la Defensoría de Oficio o a los juzgados en materia penal.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA BARCA

<b>Irregularidades que persisten: 5</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b> 1. En la agencia el defensor tiene acceso a la averiguación previa hasta el momento en que el detenido rinde su declaración ministerial.

**Derecho a recibir un trato humano y digno**

2. La agencia no cuenta con lugar de detención a pesar de que trabaja con detenidos, por lo que utilizan los separos municipales.

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional**

3. El representante social de la agencia no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura.

4. El responsable de la agencia no acude a los separos municipales para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que están a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad.

5. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CIHUATLÁN****Irregularidades que persisten: 4****Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. El defensor público es nombrado y tiene acceso a la averiguación previa, hasta el momento en que el detenido rinde su declaración ministerial.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

2. La agencia no cuenta con lugar de detención a pesar de que trabajan con detenidos por lo que utilizan los separos municipales.

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional.**

3. El representante social de la agencia no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura.

4. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 1 EN CIUDAD GUZMÁN****Irregularidades que persisten: 2****Derecho a recibir un trato humano y digno.**

1. La agencia carece de un lugar de detención a pesar de que trabaja con detenidos por lo que utilizan los separos municipales.

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional.**

2. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 2 EN CIUDAD GUZMÁN

<b>Irregularidades que persisten: 6</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. La agencia no cuenta con teléfono público para el uso de los detenidos, razón por la cual se les permite utilizar el teléfono de la agencia o el de la policía investigadora.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 2. La agencia aloja únicamente a las personas privadas de libertad con motivo de una orden de aprehensión, mientras que los detenidos en flagrancia son alojados en los separos de seguridad pública municipal. 3. Una de las dos celdas de la agencia se utiliza como bodega.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 4. El responsable de la agencia no acude al área de detención municipal, para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que están a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad. 5. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 6. Cuando se requiere de los servicios de un defensor público, el agente del Ministerio Público lo debe solicitar a la Subprocuraduría de la Defensoría de Oficio o a los juzgados en materia penal.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CHAPALA

<b>Irregularidades que persisten: 4</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. En la agencia el defensor tiene acceso a la averiguación previa hasta el momento en que el detenido rinde su declaración ministerial.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 2. La agencia no cuenta con lugar de detención a pesar de que trabaja con detenido, por lo que utilizan los separos municipales.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 3. El representante social de la agencia no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura. 4. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 3  
ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES EN EL SALTO**

<b>Irregularidades que persisten: 5</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. La agencia no cuenta con lugar de detención por lo que los adolescentes son trasladados a la agencia Especializada en Adolescentes en Guadalajara.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 2. El representante social de la agencia no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura 3. El responsable de la agencia no acude al área de detención para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que están a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad y custodia. 4. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 5. La agencia necesita que un defensor se encuentre adscrito, ya que cuando se requiere, los defensores tienen que trasladarse desde Guadalajara.

**AGENCIA DEL MINISTERIO ESPECIALIZADA  
EN ABIGEATO Y ADOLESCENTES EN LAGOS DE MORENO**

<b>Irregularidades que persisten: 4</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. La agencia carece de un lugar de detención, por lo que los adolescentes son alojados en los separos municipales.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 2. El responsable de la agencia no acude al área de detención municipal, para verificar el respeto a los Derechos Humanos de las personas que están a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad. 3. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 4. La agencia necesita que un defensor se encuentre adscrito, ya que cuando se requiere, los defensores tienen que trasladarse desde Guadalajara.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LAGOS DE MORENO

<b>Irregularidades que persisten: 5</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. En la agencia el defensor tiene acceso a la averiguación previa hasta el momento en que el detenido rinde su declaración ministerial.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 2. La agencia no cuenta con lugar de detención a pesar de que trabaja con detenido, por lo que utiliza los separos municipales.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 3. El responsable de la agencia no acude al área de detención municipal, para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas puestas a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad. 4. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 5. La agencia necesita un defensor de oficio que se encuentren adscrito, ya que cuando se requiere, debe trasladarse desde Guadalajara.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN OCOTLÁN

<b>Irregularidades que persisten: 5</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. En la agencia el defensor tiene acceso a la averiguación previa hasta el momento en que el detenido rinde su declaración ministerial.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 2. La agencia no cuenta con lugar de detención a pesar de que trabaja con detenido, por lo que utiliza los separos municipales.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 3. El representante social de la agencia no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura. 4. El responsable de la agencia no acude al área de detención municipal, para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que están a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad. 5. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES  
EN PUERTO VALLARTA**

**Irregularidades que persisten: 2**

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional.**

1. El responsable de la agencia no acude al área de detención municipal, para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas puestas a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad.
2. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIAL  
PARA DETENIDOS EN PUERTO VALLARTA**

**Irregularidades que persisten: 3**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. La agencia no cuenta con teléfono público para el uso de los detenidos, razón por la cual se les permite utilizar el teléfono de la agencia o el de la policía investigadora.
2. Las comunicaciones telefónicas de los detenidos se realizan en presencia del personal ministerial.

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional.**

3. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TEPATITLÁN**

**Irregularidades que persisten: 4**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. En la agencia el defensor tiene acceso a la averiguación previa hasta el momento en que el detenido rinde su declaración ministerial.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

2. La agencia no cuenta con lugar de detención por lo que utilizan los separos municipales.

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional.**

3. El responsable de la agencia no acude al área de detención municipal, para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas puestas a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad.
4. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ZAPOTLANEJO

<b>Irregularidades que persisten: 4</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. En la agencia el defensor tiene acceso a la averiguación previa hasta el momento en que el detenido rinde su declaración ministerial.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 2. La agencia no cuenta con lugar de detención a pesar de que trabaja con detenido, por lo que utiliza los separos municipales.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 3. El representante social de la agencia no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura. 4. La agencia no cuenta con programas o medidas para prevenir, enfrentar o combatir situaciones como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios.

## CASA DE ARRAIGO EN GUADALAJARA

<b>Irregularidades que persisten: 3</b>
<b>Derechos de grupos especiales.</b> 1. La Casa de Arraigo no cuenta con adecuaciones arquitectónicas que faciliten el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad física. 2. La Casa de Arraigo no cuenta con adecuaciones arquitectónicas que faciliten el libre acceso y desplazamiento de los adultos mayores.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 3. Los responsables de las agencias del Ministerio Público no acuden a la Casa de Arraigo para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran a su disposición y el trato que reciben por parte del personal de seguridad.

## II. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

### CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL SUR SURESTE EN CIUDAD GUZMÁN

<b>Irregularidades que persisten: 2</b>
<b>Derecho a la protección de la salud.</b> 1. El traslado de los internos a hospitales no se lleva a cabo en una ambulancia.

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional.**

2. Las ventanas y las puertas de las celdas están cubiertas con cobijas, cartones, plásticos o acrílicos, lo que obstruye la visibilidad al interior.

**CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL "ALTOS NORTE"  
EN LAGOS DE MORENO**

**Irregularidad que persiste: 1**

**Derecho a la protección de la salud.**

1. El Centro no cuenta con suficiente personal para atender a la población, además de que no dispone de personal de enfermería.

**CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL EN TEPATITLÁN**

**Irregularidades que persisten: 1**

**Derecho a la protección de la salud.**

1. El Centro no cuenta con suficiente personal médico para atender a la población, además de que únicamente dispone de una enfermera.

**CENTRO DE REINSERCIÓN FEMENIL DE GUADALAJARA**

**Irregularidad que persiste: 1**

**Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.**

1. El personal de seguridad y custodia del Centro es insuficiente.

**CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 1 EN PUENTE GRANDE**

**Irregularidades que persisten: 3**

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

1. El día de la visita el Centro presentaba una sobrepoblación del 156.3%
2. El día de la visita en el Centro había hacinamiento, por lo que los internos duermen en el piso.

**Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.**

3. El personal de seguridad y custodia del Centro es insuficiente

## RECLUSORIO PREVENTIVO DEL ESTADO EN PUENTE GRANDE

Irregularidades que persisten: 3
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. En el reclusorio no se lleva a cabo la separación entre procesados y sentenciados.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 2. El día de la visita el reclusorio presentaba sobrepoblación del 135.16%
3. El día de la visita en el reclusorio había hacinamiento por lo que internos duermen en el piso.

## SEPAROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL EN GUADALAJARA

Irregularidades que persisten: 2
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. Los separos no cuentan con un área o celda específica para albergar a las mujeres detenidas, por lo que éstas son ubicadas en alguna de las celdas disponibles.
<b>Incomunicación.</b> 2. Los inculpados detenidos en flagrancia por elementos de la policía estatal, permanecen en los separos hasta por 12 horas antes de ser puestos a disposición del agente del Ministerio Público.

## IV. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

### CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ESTANCIA PROLONGADA EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Irregularidades que persisten: 5
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 1. Algunas regaderas no cuentan con llaves.
2. Los dormitorios carecen de lámparas.
3. La mayoría de las ventanas no tiene vidrios o micas.
4. Las tuberías del drenaje se encuentran expuestas.
5. Los ductos de los cables de energía eléctrica colocados en el techo se encuentran expuestos.

**SALA PARA DETENIDOS DEL HOSPITAL CIVIL  
"FRAY ANTONIO ALCALDE", EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidad que persiste: 1</b>
<b>Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.</b> 1. El médico entrevistado informó que en caso de que se presentara alguna queja de tortura lo harían del conocimiento del Órgano Interno de Control, en lugar de dar vista al Ministerio Público.

**V. LUGARES DE INTERNAMIENTO SUPERVISADOS POR EL INSTITUTO JALICIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL.**

**CASA HOGAR "MINISTERIOS DE AMOR, A.C." EN GUADALAJARA**

<b>Irregularidades que persisten: 3</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. Cuando los menores cumplen 12 años, son trasladados a Cuernavaca, Morelos, por lo que se les separa de su lugar de origen y de su familia.
<b>Derecho a la protección de la salud.</b> 2. La Casa Hogar no cuenta con consultorio ni médico adscrito, razón por la cual, cuando los menores requieren atención médica son trasladados al consultorio de un pediatra.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 3. La Casa Hogar no cuenta con personal calificado para atender a los menores.

**CASA HOGAR "ANNABEL DE VALLEJO, A. C." EN ZAPOPAN**

<b>Irregularidades que persisten: 2</b>
<b>Derecho a la protección de la salud.</b> 1. La Casa Hogar no cuenta con consultorio ni con médico adscrito, razón por la cual, cuando los menores requieren atención médica son trasladados al consultorio de un pediatra.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.</b> 2. La Casa Hogar no cuenta con personal calificado para atender a los menores.

## CASA HOGAR "EL OASIS DE LA NIÑEZ, A.C." EN ZAPOPAN

### Irregularidades que persisten: 3

#### Derecho a la protección de la salud.

1. La Casa Hogar no cuenta con expedientes médicos de los menores.

2. La Casa Hogar no cuenta con médico adscrito; sin embargo, un pediatra acude cuando se requieren sus servicios.

#### Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.

3. La Casa Hogar no cuenta con personal calificado para atender a los menores.

## CASA HOGAR "NACIDOS PARA TRIUNFAR, A.C." EN ZAPOPAN

### Irregularidad que persiste: 1

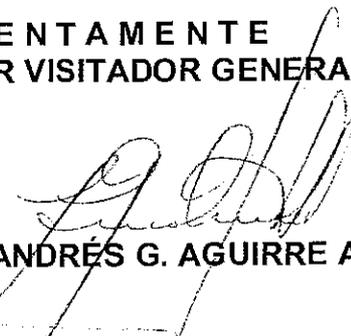
#### Derecho a la protección de la salud.

1. La Casa Hogar no cuenta con médico adscrito; sin embargo, un pediatra acude a la casa cuando se requiere de sus servicios.

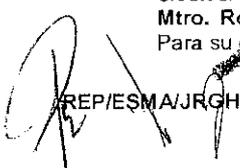
Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 07/2009 en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial en los lugares de detención bajo la Jurisdicción del Gobierno del Estado de Jalisco.

Le expreso mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE  
EL TERCER VISITADOR GENERAL**

  
**LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR**

C.c.p.- C.P. Emilio González Márquez. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco. Para su conocimiento y efectos. Calle Ramón Corona No. 31, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Tel. 01 (33) 3668.1812.  
Mtro. Rogelio Estrada Pacheco. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente

  
REP/ESMA/JRGH